GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 3485829

OEPH CONTROL OF THE SOLUCIÓN EXENTA Nº 106324 FRERIO DEL INTERION

0 9 NOV 2012 SANTIAGO, 17 de Octubre de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

solicitado por los interesados que se individuo expuesto por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°1895 de fecha 14 de Septiembre de 1982, donde dice Angelica Elisabeth, PORSCHMANN MAHRLEIN, debe decir Angela Elisabeth PORSCHMANN RUN: 9.832.215-9.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SØBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MSTERIO DEL INTERIORA MSTERIO DEL INTERIORA MSEGURIDAD PUBLICA JEFE

OFPTO. EXTRANJERIAY MIG

MARIO CASSANELLO MUNITA Jefe Departamento Extranjería y Migración